



**NOTARIA TRIGESIMA**



**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
**PRIMERA**

COPIA \_\_\_\_\_

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

DE: \_\_\_\_\_  
**JUAN JOSE LOAIZA GRANDA**

OTORGADO POR: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **SEÑORES JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA**  
A FAVOR DE: **Y CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN**  
\_\_\_\_\_ **GRANDA**

EL: 14 DE OCTUBRE DEL 2013

PARROQUIA: \_\_\_\_\_  
**USD \$ 20,00**

CUANTIA: \_\_\_\_\_

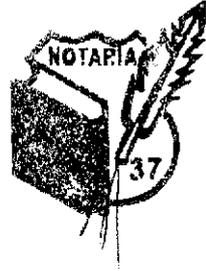
**14 OCTUBRE 2013**

Quito, a .....de .....de .....

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO  
EDIFICIO: PRESIDENTE  
4TO. Piso  
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870  
TELEFAX. 290 - 7122  
E-mail: notaria37@access.net.ec



2013-17-01-37-P



RAZÓN:  
FACTURA No.  
EL NOTARIO:

## ACTO O CONTRATO

### ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**FECHA:**

OTORGADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2013

**OTORGADA POR:**

171602050-6 JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA	<b>CEDENTE</b>
171459112-8 JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA	<b>CESIONARIO</b>
171528335-2 CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA	<b>CESIONARIO</b>

**OBJETO:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA & EXPORTADORA EQIMEXPORT COMPAÑÍA LIMITADA.

**CUANTÍA**

USD \$ 20,00

**UBICACIÓN:**

CANTÓN QUITO  
PROVINCIA PICHINCHA

DI: 03 COPIAS

JP



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR EL SEÑOR JUAN JOSÉ  
LOAIZA GRANDA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ LUIS  
GUERRÓN GRANDA Y CHRISTIAN ANDRÉS  
GUERRÓN GRANDA**

**CUANTÍA: USD. \$ 20,00**

**DI: 3 COPIAS**

~~~~~

**M.D.**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY LUNES CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MI ANTE MÍ **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LOS

SEÑORES **JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CERO DOS CERO CINCO CERO GUIÓN SEIS (**171602050-6**), SOLTERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE **CEDENTE**; **JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO CINCO NUEVE UNO UNO DOS GUIÓN OCHO (**171459112-8**), CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE **CESIONARIO**; Y, **CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CINCO DOS OCHO TRES TRES CINCO GUIÓN DOS (**171528335-2**), CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE **CESIONARIO**. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE ESTADO CIVIL INDICADO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:  
**SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE



PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES LOS SEÑORES **JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CERO DOS CERO CINCO CERO GUIÓN SEIS (171602050-6), SOLTERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE **CEDENTE**; **JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO CINCO NUEVE UNO UNO DOS GUIÓN OCHO (171459112-8), CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE **CESIONARIO**; Y, **CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CINCO DOS OCHO TRES TRES CINCO GUIÓN DOS (171528335-2), CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE **CESIONARIO**. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE ESTADO CIVIL INDICADO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, ANTE LA ABOGADA MERCEDES DÁVILA DE RAMÍREZ NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA **IMPORTADORA & EXPORTADORA EQIMEXPORT CIA. LTDA.**, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; **DOS)**

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, EN FORMA UNÁNIME AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EL SEÑOR JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA, DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SEÑOR JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA, DISPONE DE VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y SE AUTORIZÓ PARA QUE CEDA DIEZ PARTICIPACIONES AL SEÑOR JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA Y DIEZ PARTICIPACIONES AL SEÑOR CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL CEDENTE, CEDE Y TRANSFIERE A PERPETUIDAD SUS PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: DIEZ PARTICIPACIONES DE VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA; Y, DIEZ PARTICIPACIONES DE VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA. EL CEDENTE DECLARA QUE LOS CESIONARIOS LE HAN CANCELADO DE MANERA CORRECTA E ÍNTEGRAMENTE LOS VALORES MENCIONADOS, POR LO QUE EXPRESA QUE LA CESIÓN SE LA REALIZA SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE Y NO TIENE NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO POR ESTE CONCEPTO, YA QUE LA CESIÓN HA SIDO EFECTUADA EN BENEFICIO DE SUS INTERESES; DECLARACIÓN QUE ES ACEPTADA POR LOS CESIONARIOS. CON LA CESIÓN ANTES INDICADA, LA NUEVA NÓMINA DE SOCIOS QUEDA ESTRUCTURADA DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO)** EL SEÑOR JOSÉ DARWIN GUERRÓN SALCEDO, CON DOSCIENTAS VEINTIOCHO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; **DOS)** EL SEÑOR JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA, CON OCHENTA Y SEIS



PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA CADA UNA; Y, **TRES**) EL SEÑOR CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA, CON OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.-

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LAS PARTES ACEPTAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.-

**QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** LAS PARTES QUEDAN AUTORIZADAS PARA REALIZAR LA RESPECTIVA MARGINACIÓN DE ESTA CESIÓN MEDIANTE RAZONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

**SEXTA: CUANTÍA.-** LA CUANTÍA SE ESTABLECE EN LA CANTIDAD DE VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A RAZÓN DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN QUE SE CEDE. TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE EL PERFECCIONAMIENTO E INSCRIPCIÓN DE ESTA CESIÓN, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS.-

**SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA & EXPORTADORA EQIMEXPORT CIA. LTDA., MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ LA PRESENTE CESIÓN.-

**OCTAVA: NOTIFICACIÓN.-** UNA VEZ PERFECCIONADA LA PRESENTE CESIÓN, EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DEBERÁ REALIZAR LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LA CESIÓN REALIZADA.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.-

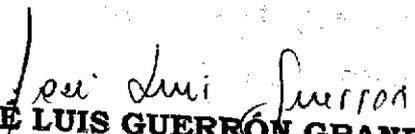
HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA) ABOGADO ESTEBAN ALEJANDRO TORRES VALENCIA, MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

  
**JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA**

C.C. 171602050-6

C.V. 017-0083

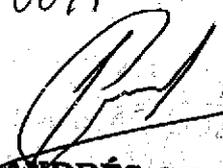


  
**JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA**

C.C. 1714591128

C.V. 012-0019



  
**CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA**

C.C. 171528335-2

C.V. 012-0018



INSTITUCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOAIZA DIOGENES NAPOLEON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GRANADA MERCEDES MARCELA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-06-23  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-06-23

V48244242



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EMBELLACIÓN

CEDULA DE CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES: [Illegible]  
 LUGAR DE NACIMIENTO: [Illegible]  
 FECHA DE EMISIÓN: 2009-02-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Soltero

NOTARIA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017  
 017 - 0083      1718020506  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CEDULA

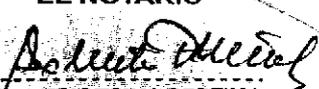
LOAIZA GRANADA JUAN JOSE

PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCIÓN: RIVERA PAMPA  
 CANTÓN: PARROQUIA      ZONA: RIVERA PAMPA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL NÚMERO QUE LE PRESENTE ES EL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL MÁS INTERESADO  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN:  
 .....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 14 DE 10 DEL 2013

EL NOTARIO  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 VAAAA44442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRON JOSE DARWIN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GRANDA MARITZA LUCIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-02-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-11

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL: FRENTE DE GRABADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y COLECCIÓN

CÉDULA: 1714581128

CIUDAD: QUITO  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRON JOSE DARWIN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GRANDA MARITZA LUCIA  
 FECHA DE EMISIÓN: 2012-02-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-11  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 JENNIFER E. PAZMINO BOLANOS

*[Barcode]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012  
 012-9019 1714581128  
 NÚMERO DE DESTINACIÓN CÉDULA  
 GUERRON GRANDA JOSE LUIS

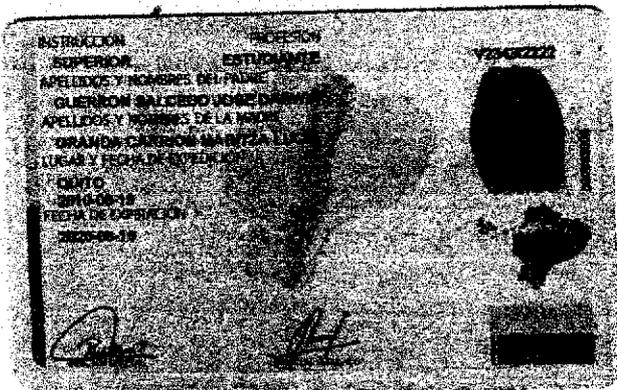
PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 ZONA: CORDILLERA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN...  
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 14 DE 10 DEL 2013

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mesa  
 Quito - Ecuador



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN: 012 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 14 DE 10 DEL 2013

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mera  
 Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTADORA & EXPORTADORA EQIMEXPORT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Siete (07) de Octubre del dos mil trece (2013), a las nueve y treinta minutos de la mañana en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la calle Versalles N21-17 y Bolivia, se instala la Junta General Universal Extraordinaria, con la presencia de los Socios: 1) José Darwin Guerrón Salcedo; 2) José Luis Guerrón Granda; 3) Christian Andrés Guerrón Granda; y, 4) Juan José Loaiza Granda, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en una Junta General Universal Extraordinarias de Socios; actúa como Secretaria Ad-Hoc el Abogado Esteban Alejandro Torres Valencia.

Los Socios aceptan por unanimidad que la Junta sea presidida por el señor José Darwin Guerrón Salcedo.

La Presidencia de la Junta propone el siguiente orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el señor Juan José Loaiza Granda, a favor de los socios José Luis Guerrón Granda y Christian Andrés Guerrón Granda.

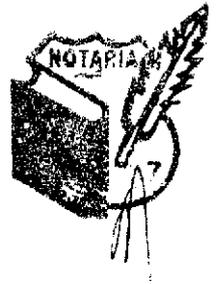
Tras una breve deliberación los socios aceptan y aprueban el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta, por lo que a continuación se procede a establecer la lista de participaciones presentes así como el capital pagado por cada uno de ellos.

| SOCIOS                          | CAPITAL SUSCRITO EN LA CONSTITUCIÓN | CAPITAL PAGADO EN DINERO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES |
|---------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| JOSÉ DARWIN GUERRÓN SALCEDO     | USD 228,00 \$                       | USD 228,00 \$            | 228                       |
| JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA        | USD 76,00 \$                        | USD 76,00 \$             | 76                        |
| CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA | USD 76,00 \$                        | USD 76,00 \$             | 76                        |
| JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA         | USD 20,00 \$                        | USD 20 \$                | 20                        |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>USD 400,00 \$</b>                | <b>USD 400,00 \$</b>     | <b>400</b>                |

Secretaría, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto los Socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

Una vez que se ha puesto en consideración de los asistentes el orden del día y el mismo ha sido aceptado por unanimidad, toma la palabra el Presidente de la Junta quien indica la necesidad de aprobar la Cesión de Participaciones que realizara el Señor Juan José Loaiza Granda según el siguiente detalle:

1. El señor Juan José Loaiza Granda, cede y transfiere 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor José Luis Guerrón Granda; y, 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Christian Andrés Guerrón Granda.



Los socios aprueban por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones detalladas en el numeral 1.

Luego de realizada la cesión antes referidas el capital social de la compañía **IMPORTADORA & EXPORTADORA EQIMEXPORT CIA. LTDA.**, se reflejara de la siguiente manera:

| SOCIOS                          | CAPITAL SUSCRITO EN LA CONSTITUCIÓN | CAPITAL PAGADO EN DINERO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES |
|---------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| JOSÉ DARWIN GUERRÓN SALCEDO     | USD 228,00 \$                       | USD 228,00 \$            | 228                       |
| JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA        | USD 86,00 \$                        | USD 86,00 \$             | 86                        |
| CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA | USD 86,00 \$                        | USD 86,00 \$             | 86                        |
| TOTAL                           | USD 400,00 \$                       | USD 400,00 \$            | 400                       |

Tratados todos los puntos del orden del día se levanta la Junta a las diez horas con quince minutos; concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta; siendo las once horas, se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura por parte del secretario Ad-Hoc al contenido integro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Para constancia de lo antes mencionado firman la presente Acta el Presidente y Secretario Ad-Hoc de la Junta que certifican lo actuado, en conjunto con los Socios de la Compañía, por lo que se autoriza a realizar los trámites necesarios para perfeccionar la Cesión de Participaciones, dándose por concluida la Junta a las doce horas treinta minutos.

**JOSÉ DARWIN GUERRÓN SALCEDO**  
SOCIO-PRESIDENTE

**AB. ESTEBAN ALEJANDRO TORRES VALENCIA**  
SECRETARIO AD-HOC

**JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA**  
SOCIO

**CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA**  
SOCIO

**JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA**  
SOCIO

8



TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA Y CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

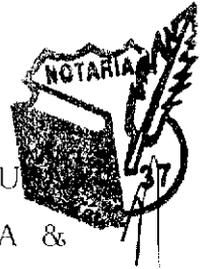
EL NOTARIO

*Rolberto Ducías A.*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
Dr. Rolberto Ducías A.  
Quito - Ecuador



JP

**RAZON:** CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA & EXPORTADORA EQIMEXPORT COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR JUAN JOSE LOAIZA GRANDA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA Y CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA, CELEBRADA ANTE MI CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.- QUITO, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-



EL NOTARIO

*Roberto Guerrero*  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
Dr. Roberto Guerrero



\_\_\_\_\_

TRÁMITE NÚMERO: 48436

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 36639                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 24/10/2013                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 707                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                         | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1715283352     | GUERRON GRANDA CHRISTIAN ANDRES | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |
| 1716020506     | LOAIZA GRANDA JUAN JOSE         | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1714591128     | GUERRON GRANDA JOSE LUIS        | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

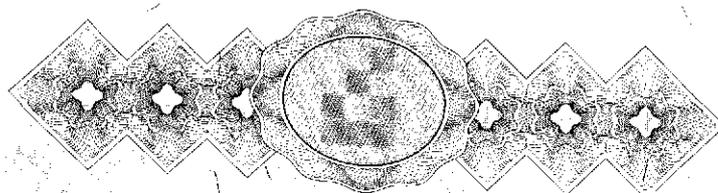
|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 14/10/2013                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA                                         |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. ROBERTO DUEÑAS MERA                                           |
| CANTÓN:                         | QUITO                                                             |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | IMPORTADORA & EXPORTADORA EQIMEXPORT CIA. LTDA.                   |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                             |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor  |
|---------|--------|
| Capital | 400,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

|                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EL CEDENTE CEDE 20 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3051 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE AGOSTO DEL 2013.- |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



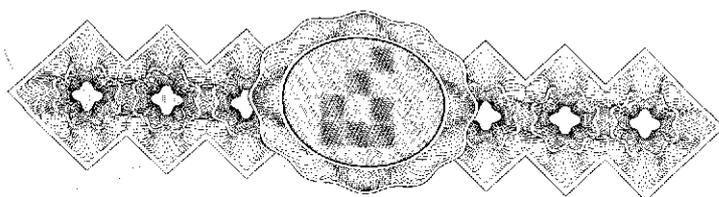
# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





**NOTARIA TRIGESIMA**



**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
**PRIMERA**

COPIA \_\_\_\_\_

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

DE: \_\_\_\_\_  
**JUAN JOSE LOAIZA GRANDA**

OTORGADO POR: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **SEÑORES JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA**  
A FAVOR DE: **Y CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN**  
\_\_\_\_\_ **GRANDA**

EL: 14 DE OCTUBRE DEL 2013

PARROQUIA: \_\_\_\_\_  
**USD \$ 20,00**

CUANTIA: \_\_\_\_\_

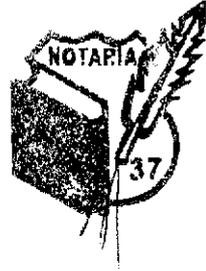
**14 OCTUBRE 2013**

Quito, a .....de .....de .....

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO  
EDIFICIO: PRESIDENTE  
4TO. Piso  
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870  
TELEFAX. 290 - 7122  
E-mail: notaria37@access.net.ec



2013-17-01-37-P



RAZÓN:  
FACTURA No.  
EL NOTARIO:

## ACTO O CONTRATO

### ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**FECHA:**

OTORGADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2013

**OTORGADA POR:**

|                                             |                   |
|---------------------------------------------|-------------------|
| 171602050-6 JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA         | <b>CEDENTE</b>    |
| 171459112-8 JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA        | <b>CESIONARIO</b> |
| 171528335-2 CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA | <b>CESIONARIO</b> |

**OBJETO:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA & EXPORTADORA EQIMEXPORT COMPAÑÍA LIMITADA.

**CUANTÍA**

USD \$ 20,00

**UBICACIÓN:**

CANTÓN QUITO  
PROVINCIA PICHINCHA

DI: 03 COPIAS

JP



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR EL SEÑOR JUAN JOSÉ  
LOAIZA GRANDA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ LUIS  
GUERRÓN GRANDA Y CHRISTIAN ANDRÉS  
GUERRÓN GRANDA**

**CUANTÍA: USD. \$ 20,00**

**DI: 3 COPIAS**

~~~~~

**M.D.**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY LUNES CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MI ANTE MÍ **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LOS

SEÑORES **JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CERO DOS CERO CINCO CERO GUIÓN SEIS (**171602050-6**), SOLTERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE **CEDENTE**; **JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO CINCO NUEVE UNO UNO DOS GUIÓN OCHO (**171459112-8**), CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE **CESIONARIO**; Y, **CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CINCO DOS OCHO TRES TRES CINCO GUIÓN DOS (**171528335-2**), CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE **CESIONARIO**. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE ESTADO CIVIL INDICADO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:  
**SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE



PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES LOS SEÑORES **JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CERO DOS CERO CINCO CERO GUIÓN SEIS (171602050-6), SOLTERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE **CEDENTE**; **JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO CINCO NUEVE UNO UNO DOS GUIÓN OCHO (171459112-8), CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE **CESIONARIO**; Y, **CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CINCO DOS OCHO TRES TRES CINCO GUIÓN DOS (171528335-2), CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE **CESIONARIO**. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE ESTADO CIVIL INDICADO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, ANTE LA ABOGADA MERCEDES DÁVILA DE RAMÍREZ NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA **IMPORTADORA & EXPORTADORA EQIMEXPORT CIA. LTDA.**, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; **DOS)**

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, EN FORMA UNÁNIME AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EL SEÑOR JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA, DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SEÑOR JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA, DISPONE DE VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y SE AUTORIZÓ PARA QUE CEDA DIEZ PARTICIPACIONES AL SEÑOR JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA Y DIEZ PARTICIPACIONES AL SEÑOR CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL CEDENTE, CEDE Y TRANSFIERE A PERPETUIDAD SUS PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: DIEZ PARTICIPACIONES DE VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA; Y, DIEZ PARTICIPACIONES DE VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA. EL CEDENTE DECLARA QUE LOS CESIONARIOS LE HAN CANCELADO DE MANERA CORRECTA E ÍNTEGRAMENTE LOS VALORES MENCIONADOS, POR LO QUE EXPRESA QUE LA CESIÓN SE LA REALIZA SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE Y NO TIENE NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO POR ESTE CONCEPTO, YA QUE LA CESIÓN HA SIDO EFECTUADA EN BENEFICIO DE SUS INTERESES; DECLARACIÓN QUE ES ACEPTADA POR LOS CESIONARIOS. CON LA CESIÓN ANTES INDICADA, LA NUEVA NÓMINA DE SOCIOS QUEDA ESTRUCTURADA DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO)** EL SEÑOR JOSÉ DARWIN GUERRÓN SALCEDO, CON DOSCIENTAS VEINTIOCHO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; **DOS)** EL SEÑOR JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA, CON OCHENTA Y SEIS



PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA CADA UNA; Y, **TRES**) EL SEÑOR CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA, CON OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.-

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LAS PARTES ACEPTAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.-

**QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** LAS PARTES QUEDAN AUTORIZADAS PARA REALIZAR LA RESPECTIVA MARGINACIÓN DE ESTA CESIÓN MEDIANTE RAZONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

**SEXTA: CUANTÍA.-** LA CUANTÍA SE ESTABLECE EN LA CANTIDAD DE VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A RAZÓN DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN QUE SE CEDE. TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE EL PERFECCIONAMIENTO E INSCRIPCIÓN DE ESTA CESIÓN, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS.-

**SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA & EXPORTADORA EQIMEXPORT CIA. LTDA., MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ LA PRESENTE CESIÓN.-

**OCTAVA: NOTIFICACIÓN.-** UNA VEZ PERFECCIONADA LA PRESENTE CESIÓN, EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DEBERÁ REALIZAR LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LA CESIÓN REALIZADA.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.-

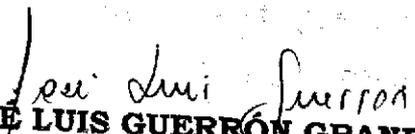
HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA) ABOGADO ESTEBAN ALEJANDRO TORRES VALENCIA, MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

  
**JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA**

C.C. 171602050-6

C.V. 017-0083

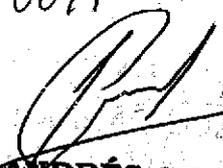


  
**JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA**

C.C. 1714591128

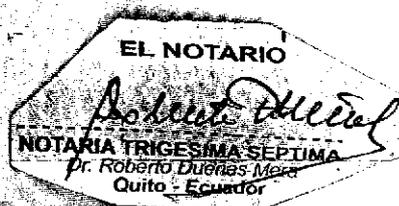
C.V. 012-0019



  
**CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA**

C.C. 171528335-2

C.V. 012-0018



INSTITUCIÓN: BACHELERATO ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOAIZA DIOGENES NAPOLEON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GRANADA MERCEDES MARCELA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-06-23  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-06-23



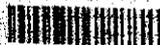
V48294242

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EMBELLACIÓN

CEDULA DE CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES: [Illegible]  
 LUGAR DE NACIMIENTO: [Illegible]  
 FECHA DE EMISIÓN: 2009-02-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Soltero





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017  
 017 - 0083      1718020506  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CEDULA

LOAIZA GRANADA JUAN JOSE

PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCIÓN: RIVERA PAMPA  
 CANTÓN: PARROQUIA      ZONA: RIVERA PAMPA

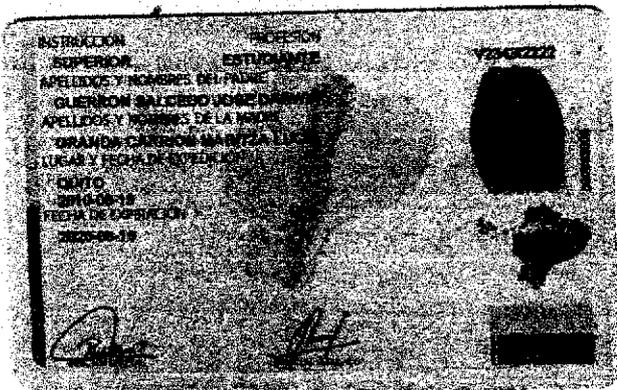
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL NÚMERO QUE LE PRESENTE ES EL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL MÁS INTERÉS  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN:  
 .....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 14 DE 10 DEL 2013

EL NOTARIO  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador





EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN: UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO A 14 DE 10 DEL 2013

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mera  
 Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTADORA & EXPORTADORA EQIMEXPORT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Siete (07) de Octubre del dos mil trece (2013), a las nueve y treinta minutos de la mañana en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la calle Versalles N21-17 y Bolivia, se instala la Junta General Universal Extraordinaria, con la presencia de los Socios: 1) José Darwin Guerrón Salcedo; 2) José Luis Guerrón Granda; 3) Christian Andrés Guerrón Granda; y, 4) Juan José Loaiza Granda, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en una Junta General Universal Extraordinarias de Socios; actúa como Secretaria Ad-Hoc el Abogado Esteban Alejandro Torres Valencia.

Los Socios aceptan por unanimidad que la Junta sea presidida por el señor José Darwin Guerrón Salcedo.

La Presidencia de la Junta propone el siguiente orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por el señor Juan José Loaiza Granda, a favor de los socios José Luis Guerrón Granda y Christian Andrés Guerrón Granda.

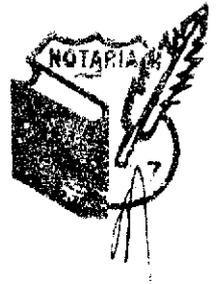
Tras una breve deliberación los socios aceptan y aprueban el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta, por lo que a continuación se procede a establecer la lista de participaciones presentes así como el capital pagado por cada uno de ellos.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO EN LA CONSTITUCIÓN	CAPITAL PAGADO EN DINERO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JOSÉ DARWIN GUERRÓN SALCEDO	USD 228,00 \$	USD 228,00 \$	228
JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA	USD 76,00 \$	USD 76,00 \$	76
CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA	USD 76,00 \$	USD 76,00 \$	76
JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA	USD 20,00 \$	USD 20 \$	20
<b>TOTAL</b>	<b>USD 400,00 \$</b>	<b>USD 400,00 \$</b>	<b>400</b>

Secretaría, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto los Socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

Una vez que se ha puesto en consideración de los asistentes el orden del día y el mismo ha sido aceptado por unanimidad, toma la palabra el Presidente de la Junta quien indica la necesidad de aprobar la Cesión de Participaciones que realizara el Señor Juan José Loaiza Granda según el siguiente detalle:

1. El señor Juan José Loaiza Granda, cede y transfiere 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor José Luis Guerrón Granda; y, 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Christian Andrés Guerrón Granda.



Los socios aprueban por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones detalladas en el numeral 1.

Luego de realizada la cesión antes referidas el capital social de la compañía **IMPORTADORA & EXPORTADORA EQIMEXPORT CIA. LTDA.**, se reflejara de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO EN LA CONSTITUCIÓN	CAPITAL PAGADO EN DINERO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JOSÉ DARWIN GUERRÓN SALCEDO	USD 228,00 \$	USD 228,00 \$	228
JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA	USD 86,00 \$	USD 86,00 \$	86
CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA	USD 86,00 \$	USD 86,00 \$	86
TOTAL	USD 400,00 \$	USD 400,00 \$	400

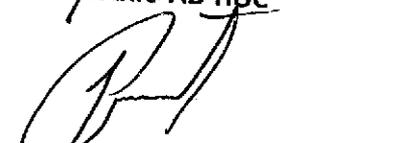
Tratados todos los puntos del orden del día se levanta la Junta a las diez horas con quince minutos; concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta; siendo las once horas, se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura por parte del secretario Ad-Hoc al contenido integro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Para constancia de lo antes mencionado firman la presente Acta el Presidente y Secretario Ad-Hoc de la Junta que certifican lo actuado, en conjunto con los Socios de la Compañía, por lo que se autoriza a realizar los trámites necesarios para perfeccionar la Cesión de Participaciones, dándose por concluida la Junta a las doce horas treinta minutos.

  
JOSÉ DARWIN GUERRÓN SALCEDO  
SOCIO-PRESIDENTE

  
AB. ESTEBAN ALEJANDRO TORRES VALENCIA  
SECRETARIO AD-HOC

  
JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA  
SOCIO

  
CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA  
SOCIO

  
JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA  
SOCIO

8



TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR JUAN JOSÉ LOAIZA GRANDA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA Y CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL NOTARIO

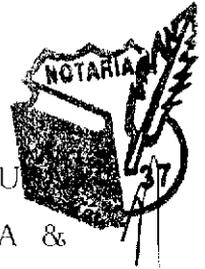
*Rolando Ducas*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
Dr. Rolando Ducas A.  
Quito - Ecuador



14/10/13

JP

**RAZON:** CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA & EXPORTADORA EQIMEXPORT COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR JUAN JOSE LOAIZA GRANDA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ LUIS GUERRÓN GRANDA Y CHRISTIAN ANDRÉS GUERRÓN GRANDA, CELEBRADA ANTE MI CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.- QUITO, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-



EL NOTARIO

*Roberto Guerrero*  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
Dr. Roberto Guerrero



\_\_\_\_\_

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 48436

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36639
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	707
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715283352	GUERRON GRANDA CHRISTIAN ANDRES	Quito	CESIONARIO	Casado
1716020506	LOAIZA GRANDA JUAN JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
1714591128	GUERRON GRANDA JOSE LUIS	Quito	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

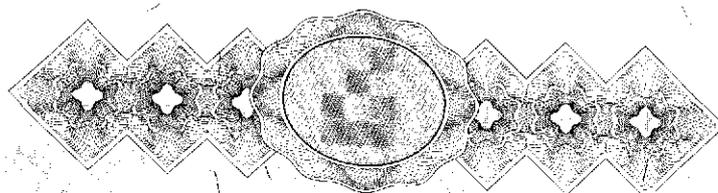
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA & EXPORTADORA EQIMEXPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 20 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3051 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE AGOSTO DEL 2013.-
--



# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

